

ACUERDO 21/2018 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.U. POR EL QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO PARA LA FINANCIACIÓN ANTICIPADA POR PARTE DE RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.U. EN LA PRODUCCIÓN EUROPEA DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, PELÍCULAS Y SERIES PARA TELEVISIÓN, ASÍ COMO DOCUMENTALES Y PELÍCULAS Y SERIES DE ANIMACIÓN PARA EL EJERCICIO 2018.

Tras haberse informado por parte del Director General de Radio Televisión Madrid, S.A.U. al Consejo de Administración de dicha sociedad, se aprobaron las Bases para la presentación de solicitudes para la financiación anticipada por parte de Radio Televisión Madrid, S.A.U. de la producción europea de películas cinematográficas, películas y series para televisión, así como documentales y películas y series de animación para el ejercicio 2018.

Dichas Bases fueron publicadas en la página web de la sociedad el día 22 de mayo de 2018 finalizando el plazo de presentación de solicitudes el día 22 de junio de 2018.

De conformidad con lo previsto en el apartado 5 de las referidas Bases se procedió a efectuar un examen previo de las solicitudes recibidas, requiriendo a las solicitudes con defectos u omisiones para que procedieran a su subsanación.

El número de solicitudes recibidas y valoradas asciende a ochenta y ocho (88) proyectos.

La Comisión de Valoración constituida con la composición detallada en el Apartado 5.2. de las Bases procedió al examen y valoración de las solicitudes presentadas a través de la aplicación informática creada a tal efecto, elevando al Director General de Radio Televisión Madrid una propuesta de financiación en función del resultado de las puntuaciones que figura en dicha aplicación. Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración y estando conforme con la misma, el Director General de Radio Televisión Madrid, S.A.U.

ACUERDA:

Primero.- Asignar a las solicitudes que se relacionan en el Anexo al presente Acuerdo, las cuantías que en concepto de financiación anticipada para la producción de obras audiovisuales se detallan en el mismo.

Segundo.- De conformidad con lo previsto en el Apartado 8 de las Bases, como contraprestación al importe que Radio Televisión Madrid, S.A.U. abona para financiar la realización de las producciones audiovisuales, Radio Televisión Madrid, S.A.U. adquirirá el derecho de emisión a través de sus canales autonómicos por un periodo determinado y un número de pases concreto que se establecerán por acuerdo entre el solicitante y Radio Televisión Madrid, S.A.U.

Asimismo, Radio Televisión Madrid, S.A.U. adquirirá sobre la obra producida una cuota proporcional de los derechos de explotación de la obra audiovisual regulados en el Texto



Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (TRLPI) aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril.

Tercero.- Los productores a los que se les haya concedido la financiación anticipada quedan obligados a aportar la documentación detallada en el Apartado 6 de las Bases, en el plazo máximo que se detalla en el mismo, así como a cumplir con la obligación de formalizar el contrato, en los términos previstos en el Apartado 7 y a cumplir con las obligaciones recogidas en los Apartados 8 y 9 de las Bases.

Cuarto.- Conforme a lo dispuesto en los Apartados 6, 7, 9 y 10 de las Bases en el supuesto de que los solicitantes a quienes se les hubiera concedido financiación anticipada no comunicasen su aceptación, no acreditasen el cumplimiento de las obligaciones requeridas o no presentasen la documentación dentro de los plazos establecidos, serán descartados, en cuyo caso, Radio Televisión Madrid, S.A.U decidirá si la cuantía de financiación asignada a los proyectos que hubieran de ser descartados por alguna de las citadas circunstancias, se destina a financiar otros proyectos por orden de calificación y que cumplan con todas las condiciones de la presente convocatoria, o bien si incrementa la financiación de otros proyectos ya seleccionados o si reserva esta financiación para incrementar la asignación de convocatorias posteriores.

En Pozuelo de Alarcón, a 11 de diciembre de 2018.

[En el documento original figura la firma manuscrita]

José Pablo López Sánchez
Director General RTVM

ANEXO

SOLICITANTE	PROYECTO	ADJUDICADO COPRODUCCIÓN	ADJUDICADO DERECHOS DE ANTENA	TOTAL ADJUDICADO
THE THINKLAB MEDIA, S.L.	METAL HEROES	70.000.-€	50.000.-€	120.000.-€
VACA FILM STUDIO, S.L.U.	HASTA EL CIELO	70.000.-€	50.000.-€	120.000.-€
MALVALANDA, S.L.	MADRE	70.000.-€	50.000.-€	120.000.-€